Barranquilla, SEPTIEMBRE 10 de 2020

Secretaria de Hacienda
Oficina de Contabilidad

REFERENCIA: **Información para la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente en el periodo** 6 de abril a 5 mayo 2020

El Congreso de la Republica expidió la ley de Reforma tributaria número 1819 de 2016 en la cual se establecen las nuevas condiciones para la retención en la fuente de las personas naturales consideradas empleados para efectos tributarios de acuerdo con el artículos 383 del estatuto tributario nacional.

A fin de cumplir con la normatividad mencionada, YO, **CARMEN AMANDA GARCIA AYALA** identificado con cédula de ciudadanía **32799262**, actualmente me encuentro vinculado en calidad de contratista mediante la prestación de servicios en una forma diferente a la relación laboral o legal y reglamentaria con el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y para los efectos establecidos en el artículo 388 del Estatuto Tributario "Depuración de la base del Cálculo de la Retención en la fuente" me permito informar bajo gravedad de juramento que en **EL PERIODO REFERENCIADO** :

Recibí ingresos por la suma de **$7.500.000** correspondiente a **210.63** UVT (VR UVT $35.607)

Realicé **aportes obligatorios a Seguridad Social (Salud y Pensión)** por valor de $ 480.700de acuerdo a lo contemplado en el artículo 3 del Decreto Legislativo 558 de 2020.

Realicé pagos por intereses o corrección monetaria, en virtud de **préstamos para adquisición de vivienda** a la entidad N/A por valor de $ N/A

Realicé pago por contratos de prestación de servicios a N/A Empresa de **Medicina Prepagada** por valor de $ vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud que impliquen mi protección,

Realicé pago por **Seguros de salud (pólizas y/o complementarios)** que implican mi protección, a mi conyugue, a mis hijos y /o dependientes a SURA S.A. empresa vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia por valor de $ 860.000

Realice pago de mensualidad del pago de mis hijos de 10 y 13 años en el colegio Internacional Beckley school por $2.500.000.

Realice pago de administración de mi vivienda por $860.000.

Realice Pago por servicios públicos por valor de luz: $760.000, gas: $100.000, agua: $160.000 aproximadamente.

Realice pago a N/A, Institución formal de educación superior certificada por el ICFES y / o autoridad oficial correspondiente en programa técnico y/ o en los programas técnicos no formal debidamente acreditados por la autoridad competente por valor de $N/A (**Hijos entre los 18 a 23 años).**

Adjunto certificación de registro civil dependientes

Todo lo anterior de acuerdo a lo descrito en el artículo 387 de E.T

Atentamente.



CARMEN AMANDA GARCIA AYALA

CC **32.799.262** de Barranquilla